



**Universidad Nacional de Salta**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES. DECECO N° 871.11  
EXPEDIENTE N° 6844/06  
Salta, 22 NOV 2011

**VISTO:** La Resolución CD-ECO N° 104/11, mediante la cual se aprueba la constitución del tribunal examinador, que entenderá en la defensa del trabajo final presentado por el Cr. Miguel Adrián Quintana Medina, alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 231/04 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se crea la carrera de Posgrado: *Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas*, se establece que los cursantes deberán presentar un Trabajo Final de la carrera.

Que los miembros integrantes del tribunal examinador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento para el trabajo final, aprobado por Resolución CS N° 231/04, elevan los informes de fojas 40 (Dra. María Celia Ilvento) y 41 (Prof. Paola Guardatti y Mgs. Néstor Hugo Romero), mediante los cuales ponen en conocimiento que el trabajo puede pasar a la instancia de defensa oral.

Que conforme lo establece el Artículo 14° del Reglamento para el trabajo final, corresponde fijar la fecha para la defensa.

Que en el Artículo 4° de la Resolución CD-ECO N° 104/11, el Consejo Directivo faculta al señor Decano de esta Unidad Académica, para fijar la fecha en que se constituirá el tribunal examinador.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Fijar para el 12 de Diciembre de 2011 a hs. 09, la fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del trabajo final sobre el tema: "Análisis de la propia práctica docente. ¿Es posible la enseñanza de Estadística basada en la participación de los alumnos en clases? El caso de la Comisión de Trabajos Prácticos N° 4 de la Cátedra de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Salta", donde será evaluado el Cr. Miguel Adrián Quintana Medina, D.N.I. N° 24.697.708, alumno de la carrera de Posgrado "Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas".

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber al Cr. Miguel Adrián Quintana Medina, a la Directora del trabajo final, Cra. María Rosa Panza de Miller, a los integrantes del tribunal examinador designados por Resolución CD-ECO N° 104/11, a la Coordinación de Posgrados, a la Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE  
Secretaría As. Académicas y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO